No. S- 2021 – 033182 /DETOL – UPRES JEFAD – 17.2

Ibagué, 30 MAR 2021

Señora
OLGA LUCIA MENDEZ RADA
Representante Legal de SERVITODO IBAGUE S.A.S.
CALLE 109 N. 48 SUR 121.
Tel. 2692624
Ciudad.

Asunto: Aceptación Oferta Contrato PN METIB UPRES MIC 87-7-20019-21

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 19/03/2021 dentro del proceso de contratación N° **PN METIB UPRES MIC 002 2021**, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA QUE INCLUYE: PERSONAL, LAVADO DE SABANAS, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, MAQUINARIA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO ASEO DE LAS INSTALACIONES DE SANIDAD**". Por un valor de setenta y nueve millones ochocientos mil once pesos m/cte. ($79.800.011,00), ha sido aceptada conforme a la siguiente información:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE NIT. **900.486.439-1**
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel JOVANI ALEXANDER BENAVIDES QUIMBAYO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	CC. 79.719.032 de Bogotá DC.
CARGO	COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 0195 de fecha 03 de febrero de 2021.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00277 del 27 de enero del 2020.
CONTRATISTA	NOMBRE: SERVITODO IBAGUE S.A.S. NIT. 901152928-1 Representante Legal: OLGA LUCIA MENDEZ RADA CC. No. 38.258.745 de Ibagué DIRECCIÓN: CALLE 109 N. 48 SUR 121. Tel. 2692624 Servitodo26@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el responsable logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Así mismo los coordinadores de cada uno de los (ESPRI) verificarán el cumplimiento del objeto del contrato y las especificaciones técnicas, la entrega de los elementos e insumos a suministrar y rendirán informe mensual al supervisor del contrato sobre la prestación y ejecución del contrato en cada una

	de esas unidades, quienes también asumirán responsabilidad conforme a las funciones asignadas para el efecto.
FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana de Ibagué – unidad Prestadora se Salud Tolima, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Ibagué, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 8 del Decreto 862 de 2013 "*En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias conforme al artículo 9* del Decreto 862 de 2013, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la unidad prestadora de Salud Tolima, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. La factura debe cumplir con los requisitos establecidos en el anexo No. 5 de la Resolución 3047 del 14 de agosto de 2008 emanada del Ministerio de la Protección Social. **Los soportes de las facturas se presentarán legajados en carpeta yute (carpeta legajadora de material yute de 2 tapas con pliegue y refuerzo en tela para archivo desmasificada) máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato.** Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA; o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS** SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO • Factura conforme al código de comercio • Comprobante de recibido del servicio a satisfacción firmado por el supervisor del contrato. • Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo dispuesto en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente. • Certificación bancaria Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el Supervisor del Contrato dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

	El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del servicio prestado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué – Unidad prestadora de Salud Tolima, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Ibagué – unidad prestadora de Salud Tolima, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción en la Unidad Prestadora de salud Tolima. "*Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad de la unidad prestadora de Salud Tolima en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil)*". **NOTA:** Teniendo en cuenta la implementación de la segunda generación del Sistema Electrónico de Contratación Pública (**SECOP II**), se requiere que la facturación sea cargada al sistema con el fin de que se ejecute dentro de la misma y que posibilité su pago y futura liquidación una vez terminado, teniendo en cuenta que por defecto la Plataforma está configurada para debitar de la cuantía total los pagos parciales radicados. NOMBRE BENEFICIARIO: SERVITODO IBAGUE SAS. CUENTA No. 21003633381 TIPO DE CUENTA: Corriente ENTIDAD FINANCIERA: Banco Caja Social
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 25521 de fecha 16/03/2021, recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Ibagué – Unidad prestadora de salud Tolima.
VALOR	El valor estimado del presente contrato es por la suma de: setenta y nueve millones ochocientos mil once pesos m/cte. ($79.800.011,00).
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	**GARANTÍA ÚNICA:** Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el **CONTRATISTA** se compromete a suscribir a favor del **CONTRATANTE** y a satisfacción del mismo, la Garantía Única, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Financiera, la cual deberá presentarse dentro de los Tres (3) días hábiles, siguientes a la notificación de la aceptación de la oferta. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos:

	A) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del Contrato, que cubra el plazo de vigencia del contrato (plazo de ejecución más cuatro meses) y seis meses más, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. B) CALIDAD DEL SERVICIO por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, que cubra el término de vigencia del contrato incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. C) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES: Equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, que cubra el término de vigencia del contrato y tres años más. 2. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada dia de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal p ecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será hasta el (25) de febrero de 2021, contados a partir de la aprobación de garantías. Por lo anterior el contratista cumplirá con el objeto contractual de acuerdo a los siguientes términos: a) Designar un funcionario que cumpla funciones de enlace con el supervisor, tanto para la atención y/o solución de inconvenientes que puedan suceder durante la ejecución del proceso. b) El servicio se prestará en los diferentes ESPRI de forma permanente teniendo en cuenta los horarios y operarios establecidos para cada uno. c) Cumplir con las condiciones técnicas y el recurso humano ofrecidos al momento de presentar la propuesta.

	d) El contratista informará al supervisor del contrato una vez éste se encuentre ejecutado en un cincuenta (50%) y ochenta (80%). Una vez recibida esta información, el supervisor comunicará al ordenador del gasto para los fines administrativos pertinentes. e) Establecer contacto directo con el supervisor del contrato con el fin de llevar el control mensual del servicio prestado.
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	El servicio debe prestarse en cada uno de los ESPRI que conforman la Unidad Prestadora de Salud Tolima, ubicados en la ciudad de Ibagué, municipios del Espinal, Mariquita, La Dorada – Caldas y San Luis.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será de (cuatro) 4 meses más contados a partir del término del plazo de ejecución.

De acuerdo a lo anterior, el responsable del grupo de Contratación, recomienda al ORDENADOR DEL GASTO, adjudicar el proceso **PN METIB UPRES MIC 002 2021**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA QUE INCLUYE: PERSONAL, LAVADO DE SABANAS, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, MAQUINARIA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO ASEO DE LAS INSTALACIONES DE SANIDAD"** a la entidad SERVITODO IBAGUE SAS,. **NIT:** 901152928-1, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Nota: Hacen parte integral de la presente aceptación de oferta los anexos 1, 2 y 3

Atentamente,

Coronel **JOVANI ALEXANDER BENAVIDES QUIMBAYO**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

Elaborado por: SC Humberto Cardona Manjarres
Revisado por: IT. James Jaiwy Núñez Viavita
Revisado por: TE Lizeth Perdomo Medina
Revisado por: CT Beatriz Elena Valencia Antequera
Revisado por: CT Andrea Carolina Mejía Calzadilla
Revisado por: MY Bladimir Acevedo Mora
Revisado por: CR Misael Ricardo Ortiz Garzón
Aprobado por: TE. Rafael Ricardo Acosta Daza
Fecha de elaboración: Marzo 2021
Archivo: mis documentos/2021

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

ITEM 1 — CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

El contratista garantiza que está en capacidad de prestar el servicio y que dispone del siguiente número de operarios según los horarios requeridos asi:

ESTABLECIMIENTO	HORARIO	HORAS A CUBRIR	OPERARIOS REQUERIDOS	DOMINGOS Y FESTIVOS
Instalaciones unidad prestadora de salud Tolima	Lunes a Sábado	6am A 7pm	6	1 operario de 7am a 2pm
(ESPRI) Escuela Gabriel González	Lunes a Sábado	7AM a 11 AM y 2P A 6 PM	1	0
(ESPRI) Centro Nacional de Operaciones Policiales CENOP.	Lunes a Sábado	7AM a 11 AM y 2PM A 6 PM	1	0
(ESPRI) la Dorada – Caldas	Lunes a Sábado	7AM a 11 AM y 2PM a 4 PM	1	0
(ESPRI) ESAVI Ubicado en San Sebastián de Mariquita (dentro de las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial)	Lunes a Sábado	7AM a 11 AM y 2PM a 4 PM	1	0

Para las instalaciones del ESPRI IBAGUE, se requiere los servicios de seis (6) operarios con el fin de que el servicio se preste de forma permanente, por lo cual la distribución de los horarios debe realizarse con mínimo tres funcionarios y de acuerdo al horario indicado 6 AM a 7 PM teniendo en cuenta las disposiciones legales en materia laboral y sin que suponga horarios extendidos superiores a 8 horas diarias para cada uno de estos.

2 — EQUIPOS A UTILIZAR

El contratista garantiza que dispone para cada uno de los ESPRI como mínimo con los siguientes elementos:

CLASE DE MAQUINA	SPRI IBAGUE	ESPRI CENOP	ESPRI DORADA	ESPRI MARIQUITA	ESPRI ESPINAL
Brilladora tipo industrial	1				
Rotativa tipo industrial con sus sabras para lavar y billar.	1				
Aspiradora	1				
Hidrolavadora	1				
Carro o vehículo recolector de residuos para ruta sanitaria mínimo de 55 galones	1	1	1	1	1
Carro transporte de insumos de aseo.	3	1	1	1	1
Manguera mínimo de 50 metros	2	2 mínimo de 100 mts2	1	1	1
Escalera de 5 a 10 metros	1	1	1	1	1
Balde de 5 litros	1				
Palo limpia vidrios	1	1	1	1	0
Carro escurridor mecánico	3	1	1	1	1
Señalética piso húmedo	5	2	1	1	1
Balanza o pesa capacidad mínimo de 90 kilos (Anexar certificado de mantenimiento	1	1	1	1	1

	y/o calibración) de lo contrario factura de compra no mayor a un año.					
	Herramienta básica para pequeñas reparaciones (martillo, pinza, alicate, destornillador, taladro, probador eléctrico)	1 KIT	1 KIT	1 KIT	1 KIT	1 KIT
	Rastrillo de jardinería	1				
	Tijeras grandes de jardinería	1				
	Regadera para jardín de 5 litros	1				
	Kit anti derrames para áreas asistenciales y laboratorio	2	1	1	1	1

3	PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A UTILIZAR El contratista deberá presentar dentro de los ocho (8) días calendario, posterior a la entrega de la carga de inicio de ejecución del contrato, un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas y equipos que vayan a ser utilizados con el fin de prestar un servicio bajo condiciones seguras dentro de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tolima durante la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta que las conexiones de los equipos y maquinaria de aseo deberán realizarse en las tomas adecuadas, la conexión de estos en las tomas equivocadas (tomas de corriente regulada para los computadores – tomas de color naranja), pueden ocasionar grandes daños que deberán correr por cuenta de la empresa de aseo quien realiza esta actividad. Los carros de recorrido, ruta sanitaria, porta elementos, exprimidores, percheros y aviso de seguridad o paletas deben estar en buen estado para su uso, con la totalidad de sus partes y letreros visibles, cualquiera que presente daño deberá ser reemplazado en un tiempo no mayor a seis (6) horas, deberá contar con un stock, lo anterior con el fin de no afectar el servicio, evitar el daño de los pisos y sobre esfuerzo al personal.
4	FICHA TECNICA DE EQUIPOS El contratista deberá presentar las fichas técnicas de los equipos a utilizar, la anterior a fin de que el jefe Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima verifique y apruebe los equipos y así evitar daños a las redes eléctricas e hidrosanitarias de los establecimientos. NOTA: El contratista se hace responsable por los daños y/o mantenimiento de sus máquinas y por los daños que cause a las redes eléctricas e hidrosanitarias de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tolima.
5	DOTACIÒN DE INSUMOS Y DESPENSADORES DE JABÓN, TOALLAS DESECHABLES Y PAPEL El contratista debe proveer el suministro permanente de los dispensadores de tipo institucional de los baños públicos, de los funcionarios, baños de los consultorios y oficinas, servicios que deberán permanecer constantemente dotados de los elementos para su uso tales como: dispensador de papel higiénico provisto con papel, dispensador de jabón con jabón líquido y dispensador de toallas, las cuales deben ser suministradas por el contratista de aseo permanentemente. Igualmente suministrara dispensadores de jabón líquido y alcohol glicerinado para cada uno de los servicios que requiera el lavado de manos y en especial para todos los consultorios, laboratorio clínico, odontología, sala de procedimientos menores, sala ERA y EDA, vacunación, PyP, terapia física, etc., según frecuencia de uso.

ESPRI IBAGUÈ	N° LAVAMANOS
SALA PROCEDIMIENTOS MENORES	1
ODONTOLOGIA	2
LABORATORIO CLINICO	3
VACUNACION	1
TERAPIA FISICA	2
CONSULTORIOS	20
AREA ESTERILIZACION	1
BAÑOS USUARIOS Y FUNCIONARIOS	17
ESPRI ESCUELA GABRIEL GONZÁLEZ	
SALA PROCEDIMIENTOS MENORES	1
ODONTOLOGIA	2
CONSULTORIOS	4
BAÑOS USUARIOS Y FUNCIONARIOS	4

	ESPRI CENTRO NACIONAL OPERACIONES POLICIALES	
	CONSULTORIOS MEDICO	3
	ODONTOLOGIA	2
	SALA PROCEDIMIENTOS MENORES	2
	AREA ESTERILIZACION	1
	SALA ERA	2
	SALA EDA	2
	VACUNACION	1
	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	1
	TERAPIA FISICA	2
	BAÑOS USUARIOS Y FUNCIONARIOS	15
	ESPRI LA DORADA	
	CONSULTORIO MEDICO	2
	ODONTOLOGIA	1
	SALA PROCEDIMIENTOS MENORES	1
	AREA ESTERILIZACION	1
	BAÑOS USUARIOS Y FUNCIONARIOS	3
	ESPRI MARIQUITA	
	CONSULTORIO MEDICO	2
	ODONTOLOGIA	2
	SALA PROCEDIMIENTOS MENORES	1
	ÁREA DE ESTERILIZACIÓN	1
	BAÑOS USUARIOS Y FUNCIONARIOS	3
	NOTA: El contratista deberá reponer los dispensadores que en caso de presentar roturas, pérdidas o signos de vandalismo en un plazo no mayor a tres (03) días, así mismo al finalizar el contrato no podrán ser retirados hasta que nueva empresa adjudicataria del proceso instale los nuevos dispensadores.	
6	BRIGADAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN El contratista deberá dar cumplimiento al cronograma de brigadas enfocado en un lavado general de pasillos, salas de espera, parqueaderos, rampas, limpieza de sillas de oficina –persianas etc. Que será entregado por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.	
7	DOTACIÓN DEL PERSONAL El contratista se deberá presentar dentro de los cinco (05) días calendario, posterior a la entrega de carta de inicio el programa de dotaciones de elementos de protección para el personal que prestará el servicio de limpieza y desinfección donde se pueda evidenciar la lista y especificaciones técnicas de EPP, la entrega a trabajadores y la inspección en el uso. El supervisor y auxiliares de limpieza y desinfección de la empresa contratista, deberán llevar el logo de la empresa que los identifiquen dentro de las instalaciones y deberán portar en un lugar visible el carné Todo el personal operario de la empresa contratista deberá usar los siguientes elementos de protección personal y los demás requeridos de acuerdo al peligro identificado y la tarea a realizar, como son: * Mono gafas * Guantes de caucho largo (calibre y color establecido) * Cofia * Uniforme antifluido * Calzado cerrado antideslizante * Mascarilla quirúrgica y de alta eficiencia cuando se requiera * Bata quirúrgica y /o vestido quirúrgico desechable cuando aplique. Todos los elementos de protección personal dirigidos a la bioseguridad se entregarán de acuerdo al plan de contingencia para COVID-19, actividad que estará bajo responsabilidad del contratista.	
	PERSONAL OPERARIO Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el contratista garantiza que el personal cuenta con experiencia en haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato, el cambio de personal debe realizarse únicamente con la autorización previa de la unidad prestadora de salud Tolima y debe corresponder a personal igualmente capacitado.	

<table>
<tr>
<td>8</td>
<td>
Los(as) operarios(as) deben

Tener conocimiento y capacitación no mayor a seis meses en bioseguridad (manejo de residuos hospitalarios) y demás capaciones relacionadas al riesgo biológico, por lo cual debe anexar las hojas de vida actualizadas con los respectivos certificados de todo el personal que ejecutará el presente contrato, que acrediten la capacitación actualizada (Es decir, el personal ofertado es quien prestará el servicio en cada uno de los establecimientos de sanidad que conforman la UPRES), no se acepta condicionamiento a este enunciado.

Las hojas de vida deben contener la siguiente información:

Copia del documento de identificación, domicilio, datos de contacto, historia laboral y veracidad de referencias laborales y personales. De la misma manera deberá anexar el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Republica y antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y certificados laborales de experiencia mínima de un (1) año en el manejo de residuos hospitalarios y/o con entidades del sector salud.

Todos(as) los(as) operarios(as) deberán estar afiliados a un sistema de salud, pensión y riesgos laborales. La empresa deberá presentar certificado de afiliación con fecha vigente no mayor a un mes. En caso de no tenerlos contratados, debe presentar documento escrito dirigido al Comandante de Policía Metropolitana de Ibagué en la cual se compromete a realizar proceso de afiliación al régimen de seguridad social en salud a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato del personal ofertado dentro del proceso.

Allegará el carnet de esquema de vacunación de todo personal ofertado, que comprende:

<table>
<tr><td>BIOLOGICO</td><td>DOSIS</td></tr>
<tr><td>HEPATITIS A</td><td>1</td></tr>
<tr><td>HEPATITIS B</td><td>3</td></tr>
<tr><td>INFLUENZA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>TD Tétanos Difteria (Adultos)</td><td>3</td></tr>
</table>

En caso de que el personal ofertado no se encuentre contratado, debe anexar acreditación en la cual se compromete a presentar el respectivo soporte de cada uno de los operarios dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al término de adjudicación.

La empresa deberá presentar copia del examen médico ocupacional del personal que prestará los servicios, en caso de no contar con el personal contratado al momento de presentar la propuesta, debe garantizar mediante documento escrito dirigido al Comandante de la Policía Metropolita de Ibagué, firmado por el representante legal, que en caso de resultar adjudicatario, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al término de adjudicación presentar el respectivo soporte de cada uno de los operarios.

Debe contar dentro del personal ofertado, con mínimo dos (2) operarios debidamente acreditados en manipulación de alimentos para el suministro de bebidas y preparación de alimentos según se requiera.
</td>
</tr>
<tr>
<td>9</td>
<td>
TRABAJADOR QUE HARÁ LABORES DE TODERO

Contará dentro del personal ofertado, con un (1) operario encargado del mantenimiento (todero): que se destinará al área de mantenimiento de instalaciones, persona que deberá tener conocimientos en plomería, limpieza de vidrios exteriores, electricidad, mampostería, pintura. El contratista deberá demostrar por medio de certificados que el funcionario que realice mencionada actividad tiene la idoneidad para desarrollar estas tareas. (Anexar certificaciones que acrediten el conocimiento).

El personal que asuma el aseo y limpieza de partes altas de cada una de las unidades, debe estar capacitado en trabajo en alturas nivel avanzado con entidad certificada, en cumplimiento a la Resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el "Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas".

El contratista deberá presentar dentro de los ocho (8) días calendario, posterior a la entrega de la carta de inicio, el Programa seguro de trabajo en alturas, donde debe incluir las certificaciones vigentes del trabajador que realizar esta actividad con los formatos de permiso de trabajo.

El contratista antes de dar inicio a los trabajados en alturas, deberá presentar al responsable de SST de la UPRES TOLIMA el cumplimiento de los siguientes requerimientos:

Certificado de trabajo en alturas avanzado del operario
</td>
</tr>
</table>

	Permiso de trabajo en alturas firmado por el responsable de SST de la empresa (empresa que gane la adjudicación) momentos antes de realizar las actividades en niveles superiores según la norma vigente. Formato de inspección de elementos de protección personal Certificación de los operarios en primeros auxilios y riesgos adheridos a la actividad. Elementos de señalización según códigos y colores. La Unidad Prestadora de Salud Tolima no cuenta con sistemas de anclaje certificado en su infraestructura, razón por la cual, la firma contratista podrá efectuar los trabajos en alturas con sistemas certificados como andamios, pesos, brazo hidráulico u otras herramientas mecánicas seguras. NOTA: La Unidad Prestadora de Salud Tolima no asumirá responsabilidad de multas o sanciones por incumplimiento por parte del contratista de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, imprudencia del trabajador cuando obre sin cautela o cuidado en el cumplimiento de una labor y sin prever los resultados de la misma o de la impericia del trabajador al momento de la realización de los trabajados ya sea por no conocimiento, inhabilidad o error.
10	REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA deberá informar sobre la ocurrencia de accidentes de trabajo y enviar copia al jefe logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima de los reportes de accidentes de trabajo si se llegasen a presentar. En atención la pandemia por COVID-19 se debe dar aplicabilidad a los lineamientos para prevención control y reporte de accidente laboral por exposición ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19) en instituciones de salud, para lo cual el contratista deberá hacer entrega de las actas de socialización y evaluación a los funcionarios (propuestos para realizar el objeto del estudio de conveniencia) frente a mencionado documento de MINSALUD código GPSG04.
11	PLAN DE CAPACITACIONES El contratista deberá presentar certificación en la que se compromete a realizar plan de capacitación durante el tiempo de ejecución del contrato, en donde se tenga en cuenta los diferentes temas como: Limpieza y desinfección según la criticidad de las áreas Manejo adecuado de sustancias químicas Manejo de matriz de compatibilidad de productos químicos Gestión integral de residuos sólidos hospitalarios Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) Normatividad ambiental Saneamiento básico Uso de elementos de protección personal NOTA: El contratista deberá entregar dentro de los cinco (5) días hábiles una vez adjudicado el contrato, el cronograma de capacitaciones que se realizarán durante la ejecución del contrato, y a su vez realizará minio una capacitación mensual y hará llegar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes las actas de capacitación y evaluación de la misma, con sus respectivos listados de asistencia según cronograma.
12	CAPACIDAD OPERATIVA Con el fin de garantizar los recursos del Estado y la calidad de la prestación del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el contratita debe garantizar mediante documento escrito que cuenta con la capacidad de instalaciones, maquinaria, recurso humano y su remplazo cuando se requiera en un tiempo no mayor a ocho (8) horas, todos aquellos aspectos que deban ser verificados, con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución. Se deberá preparar y distribuir café, agua y aromática dos veces al día en el área administrativa y en eventos programados con anterioridad, en coordinación con el supervisor del contrato.
13	PROTOCOLOS El contratista deberá certificar que cumplirá con los protocolos de aseo y desinfección de las áreas de alto, medio y bajo riesgo de acuerdo a los protocolos que serán entregados por el Área de Gestión Ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, donde se relacionan los siguientes temas: Emergencias Limpieza y desinfección de áreas hospitalarias según el grado de riesgo Gestión integral de residuos generados en atención en salud y otras actividades PGIRASA

	Protocolo de limpieza, lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable y cruda Protocolo de bioseguridad frente a SARS CoV-2 (COVID-19) Los. protocolos a cumplir serán socializados por el Área de Gestión Ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Tolima al momento de la carta de inicio del contrato.
14	DOCUMENTACIÓN DE PROGRAMAS AMBIENTALES El contratista deberá presentar documentado los siguientes planes y programas: Plan de saneamiento básico Plan de gestión integral de residuos (de acuerdo a lo que genera) Programa de control de plagas Programa de ahorro y uso eficiente de agua potable Programa de manejo de sustancias químicas Plan de contingencia y emergencia para el manejo de sustancias químicas Protocolo de limpieza y desinfección de áreas
15	GESTIÒN AMBIENTAL El contratista, garantizará que los insumos y materiales a utilizar serán biodegradables y amigables con el medio ambiente. El contratista debe garantizar que los suministros a adquirir no contienen ningún componente que posea las siguientes clasificaciones: Contacto con ácidos libres de gases tóxicos Posibles efectos cancerigenos Que puedan causar alteración genéticas hereditarias Que puedan causar cáncer por inhalación Que puedan causar efectos irreversibles Peligrosos para la capa de ozono Que puedan perjudicar la fertilidad Que generen riesgo durante el embarazo y efectos adversos para el feto Que puedan resultar nocivos para el lactante NOTA: En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes organicos persistentes (COPS) como son aldrin, clordano, DDT, dieldrin, eldrin, heptacloro, mirex, toxafeno, hexaclorobenceno, bifenidos, policlorados PCB´S, dioxinas, furanos. El contratista debe utilizar productos biodegradables en jabones industriales, ceras emulsionadas poliméricas antideslizantes, tapa poros y selladores así como químicos de lavado en seco utilizados para alfombras – tapetes; productos para control de olores de sifones e inodoros. Presentar certificación y/o análisis de Biodegrabilidad de los insumos y materiales a utilizar, de acuerdo lo establecido por la Resolución 689 de 2016 de los Ministerios de Salud y Protección Social y de Ambiente y desarrollo Sostenible.
16	PROCESO DE FUMIGACION Y ELIMINACION DE VECTORES El proceso de control y eliminación de vectores (Insectos, roedores, etc) estará a cargo de la entidad contratada, el cual se realizará en los ESPRI de Ibagué, CENOP, ESGON, Mariquita y La Dorada para lo cual deberá: * Cumplir con el cronograma de FUMIGACION del que hará entrega el jefe logistico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima dentro de los ocho (8) días calendario a la fecha de la carta de inicio. La fumigación deberá tener una periodicidad no superior a 3 meses. * El contratista deberá hacer entrega de la ficha técnica de los productos a utilizar dando cumplimiento al Sistema Globalmente Armonizado, las precauciones y medidas de seguridad necesarias para la realización del proceso. Estas fichas deberán ser entregadas junto con las condiciones técnicas minimas para verificar que cumpla con el SGA. * El contratista hará entrega de la autorización para el funcionamiento de empresa dedicada a la aplicación de plaguicidas en lugares como edificaciones, vehiculos, productos almacenados o no y área publica, emitida por la secretaria de salud donde funcione la entidad que realizara la actividad. Mencionado documento debe ser entregado junto con las condiciones minimas para ser verificado. En caso de ser entidades de otros lugares distintos al Departamento, debe prever los desplazamientos, costos y gastos en que se incurra sin que ello se considere costos adicionales para la Policía Metropolitana de Ibagué - UPRES TOLIMA.

17	MEDIO AMBIENTE El contratista se compromete a dar cumplimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (componente interno) de acuerdo al Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades", Resolución 1164 de 2002 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos Para La Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares" , Decreto No. 4741 del 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral". Y las normas que lo modifiquen y/o adicionen. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental que le aplique relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico y manejo de sustancias. NOTA: El contratista asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras como vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para la Unidad prestadora de salud Tolima.
18	PROGRAMA DE RECICLAJE El contratista presentará tres firmas de organizaciones de recicladores de oficio legalmente constituidas y con licencias de funcionamiento al dia. (las organizaciones deben ser del Tolima) Esto con finalidad de que la Unidad prestadora de salud Tolima de cumplimiento a lo establecido en el Decreto 596 de fecha 11 de abril de 2016 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio y se dictan otras disposiciones" en su artículo 2.3.2.5.5.3 "Prestación de residuos aprovechables por parte de las entidades públicas del orden Nacional", en tal virtud la entidad entregara sus residuos aprovechables a las organizaciones recicladoras de la actividad de aprovechamiento; para lo cual la empresa de aseo debe articular la entrega de estos residuos y dar cumplimiento a la normatividad establecida apoyando al desarrollo del programa de reciclaje. NOTA: De esta actividad el contratista entregará dentro de los cinco (5) días hábiles luego de entregado los residuos a los recicladores de oficio, el certificado de disposición final de los materiales entregados, discriminando los diferentes materiales, cantidades y procesos y/o tratamientos a los que son sometidos.
19	MANEJO DE BOLSAS Las bolsas de las papeleras deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de la unidad prestadora de salud, es decir, no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas. Adicionalmente el contratista no deberá marcar las bolsas con anterioridad sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios. De igual forma las bolas deberán estar rotuladas y marcados según dice la norma y de acuerdo a los colores, identificación para cada servicio, pasillos y demás dependencias administrativas de la unidad prestadora de salud Tolima, de conformidad con las normas técnicas vigentes, en especial el de Manejo de residuos hospitalarios del Ministerio de la Protección Social.
20	DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS El CONTRATISTA, deberá garantizar que el personal de limpieza y desinfección diligencie la planilla (lista de chequeo, limpieza y desinfección) que se encuentra en cada servicio de la Unidad Prestadora de Salud Tolima. Lo anterior se deberá realizar de manera diaria. RH1 El auxiliar de limpieza y desinfección encargado de la recolección de la ruta sanitaria deberá diligenciar diariamente el formato RH1 establecido por el Área de Gestión Ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Tolima.
21	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A VIDRIOS Limpieza de vidrios parte externa de la unidad prestadora de salud Tolima teniendo en cuenta: Cumplir con lo normado "Equipo adecuado y elementos de seguridad industrial para trabajos en alturas y cumplir con la Circular No. 070 del 2009 del Ministerio de Protección Social" o cualquier Norma que modifique o sustituya el trabajo en alturas.

	La limpieza debe realizarse con elementos o equipos que no coloquen en riesgo al trabajador.
22	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN LAVADO MENSUAL Realizar lavado de parqueaderos y terrazas De sillas (asistenciales, oficinas, consultorios, salas de espera y auditorios) con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio.
23	DECAPADO MENSUAL DE PISOS En las áreas de tráfico pesado y mantenimiento permanente para conservar el brillo. NOTA. Se realizará en zonas especificas el decapado semanal, de acuerdo a lo solicitado por el supervisor
24	ARREGLO Y LIMPIEZA DIARIO DE ANDENES Y JARDINES Se debe realizar el arreglo y limpieza de andenes, jardines plantas internas y externas de la unidad prestadora de salud Tolima. Para el cuidado de los jardines se debe contar con los elementos establecidos para su cuidado
25	SERVICIO DE LAVANDERIA El contratista deberá presentar el protocolo de lavado y desinfección de ropa procedente de servicios de salud, atendiendo la necesidad del servicio de lavandería a las sabanas y toallas en los ESPRI que requieran este servicio, para lo cual debe cumplir con el proceso de lavado que debe ser realizado por personal idóneo y capacitado en procedimiento de lavado de ropa hospitalaria, cumpliendo con lo que establece la Resolución 4445 de 1996. Recepción. Pesaje. Clasificación. Lavado. Secado. Planchado. Almacenamiento. Costura. Distribución. Garantizar la higiene y conservación de los tejidos en los procesos de trabajo y control empleados. NOTA: El cronograma de entrega de sabanas y toallas para lavado será entregado por el jefe logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima ocho (8) días calendario luego de la carta de inicio de contrato.
26	SUPERVISOR DEL SERVICIO La empresa debe asignar un supervisor de los servicios realizados en la unidad prestadora de salud Tolima, donde verificará la correcta ejecución de cada uno de los procedimientos de sus funcionarios, escuchará observaciones del Líder de Auditoria y Calidad, SST y Gestión Ambiental, donde se busca que las condiciones técnicas del contrato se cumplan.
27	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El contratista deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Presentar firmado el formulario de compromiso, cumplimiento al SGSST.
28	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19 En cumplimiento de la Resolución 000666 de 24 de abril de 2020 "Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19" el CONTRATISTA deberá hacer entrega de mencionado protocolo de bioseguridad adoptándolo a las necesidades del servicio que presta, el cual debe estar orientado a minimizar los factores de riesgo que pueden generar la transmisión de la enfermedad.
29	DISCRIMINACION POR DEPENDENCIAS A CUBRIR

Las dependencias donde se prestará el servicio de aseo serán:

UPRES TOLIMA

PISO 1	PISO 2	PISO 3	PISO 4	PISO 5
Guardia	Consulta externa (consultorios medicina general y especializada)	Promoción y prevención	Central de cuentas	Área administrativa
ATEUS	Odontología	Laboratorio clínico	Telemática	Área jurídica
Medicamentos	Vacunación	Baño laboratorio	Consultorios médicos	Responsable grupo prestador de atención en salud
Referencia y contrareferencia	Sala de procedimientos menores	Consultorios médicos	Medicina laboral	GUPAS
Transcripciones de medicamentos	Oficina del POMED	Fonoaudiología	Archivo medicina laboral	Seguridad y salud en el trabajo
Afiliaciones	Gerontología	Terapia física	Sala de espera	Gestión Ambiental
Almacén	Archivo de historias clínicas	Baños de terapia física	Oficina asignación de citas	Alto costo
Bodegas almacén	Baños públicos	Sala de espera	Pasillos	Garantía y Calidad
Parqueadero	Baño consultorio de ginecología	Pasillos	Baños públicos	Salud Mental
almacenamiento temporal	Sala de espera	Baños públicos	Escaleras	Trabajo social - POMED
de residuos	Pasillos	Escaleras		Planeación
Sótano	Escaleras			Gestión Humana
Baños públicos	Terrazas			Trabajo social
Pasillos				Baños
Escaleras				Pasillos
Salas de espera				Cafetín
Jardín				Terraza

ESPRI ESGON MUNICIPIO ESPINAL

ESPRI ESGON
AREAS Y/O DEPENDENCIAS
Consultorios médicos, Odontológicos, psicología, promoción y prevención.
Salas de Enfermería y procedimientos.
Cafetería.
Baños públicos de consultorio y oficina.
Sala de espera
Archivo historias clínicas
Cuarto de aseo
Pasillos internos y externos
Área de incorporación

ESPRI CENOP MUNICIPIO SAN LUIS

AREAS Y/O DEPENDENCIAS
Consultorios médicos, Odontológicos, psicología, toma de muestras médicas, salas ERA, EDA
Salas de Enfermería y procedimientos.

Servicio de vacunación
Terapia física
Salas de procedimientos (2)
Cafetería, habitación enfermeros, cuartos (de máquinas, de bombas, de oxígenos, de basuras, de redes, de aseo,
Baños públicos de consultorio y oficina.
Oficinas (ateus, referencia, autorizaciones, afiliaciones, coordinación, seguridad y salud en el trabajo, secretaria).
Muebles de oficina, cómputo y silletería de las salas de espera
Almacén, archivo, parqueadero, auditorio, pasillos, pisos externos del ESPRI y otras).
Sala de espera
Archivo historias clínicas
Cuarto de aseo

ESPRI MUNICIPIO LA DORADA

AREAS Y/O DEPENDENCIAS
Consultorios médicos y odontológicos, procedimientos
Baño funcionarios
Baño usuarios
Consultorio médico
Sala de espera
Cafeteria
Pasillos internos y externos
Patio
Archivo historias clínicas

ESPRI MUNICIPIO MARIQUITA

AREAS Y/O DEPENDENCIAS
Consultorios médicos y odontológicos, procedimientos
Baño funcionarios
Consultorio médico
Cuarto de aseo
Sala de espera
cafeteria
Pasillos internos y externos
Archivo historias clínicas
Baños públicos

30

FICHAS DE SEGURIDAD

El contratista debe presentar las fichas de Datos de Seguridad – FDS de los productos químicos elaboradas por parte de los fabricantes o proveedores, los cuales deben cumplir con lo requerido en el Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química", en especial el artículo 8 "Fichas de Datos de Seguridad", no deben ser extraidas de internet y no pueden contener clasificación de otros sistemas como NFPA 704, HMIS que incluye:

1. Identificación del producto
2. Identificación del peligro o peligros
3. Composición / información sobre los componentes
4. primeros auxilios
5. Medidas de lucha contra incendios.
6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental
7. Manipulación y almacenamiento
8. Controles de exposición / protección personal
9. Propiedades físicas y químicas
10. Estabilidad y reactividad
11. Información toxicológica
12. Información eco toxicológica
13. Información relativa a la eliminación de los productos
14. Información relativa al transporte
15. Información sobre la reglamentación
16. Otras informaciones

	Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa en Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 y el Decreto 1496 de 2018.

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS ECOLOGICOS Ó AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE MÍNIMOS REQUERIDOS

No	INSUMOS	PRESENTACION	PERIODICIDAD EN LA ENTREGA	ESPRIBAGUE	ESPRIESGON	ESPRICENOP	ESPRIESAVI	ESPRI LA DORADA
1	Ambientador pisos (distintas aromas concentrado	Líquido, en recipiente plástico por litros.	Mensual	30 lt	5 lt	10 lt	5 lt	5 lt
2	Cera antideslizante	Líquido, en recipiente plástico.	Mensual	5 lt	2lt	2lt	2lt	2lt
3	Removedor de cera	Líquido, en recipiente plástico por litros.	Bimestral	5 lt	0	0	0	0
4	Ambientador para ascensor	Líquido, en recipiente plástico por litros.	Mensual	1lt	0	0	0	0
5	Ambientador eliminador de olores (aromas citricos – frescos)		Mensual	1	0	0	0	0
6	Discos para tanques de inodoro	Caja por 6	Bimensual	1	0	0	0	0
7	Porcelain	Líquido, en recipiente plástico en litros.	Mensual	10 lt	0	0	0	0
8	Varsol ecológco	Líquido, en recipiente plástico.	Mensual	5 lt	1lt	1lt	1lt	1lt
9	Jabón de manos liquido antibacterial con glicerina	Líquido, en recipiente plástico	Mensual	20 lt	2lt	3lt	2lt	2lt
10	Jabon rey	En barra	Mensual	10	2	2	2	2
11	Detergente liquido (desengrasante industrial neutro)	Liquido en recipiente plástico	Mensual	30 lt	2lt	3 lt	2 lt	2 lt
12	Hipoclorito de sodio (5.25%)	Líquido, en recipiente plástico.	Mensual	30 lt	10 lt	20lt	10 lt	10 lt
13	Limpiavidrios	Liquido, en recipiente plástico con capacidad en litros, con atomizador de pistola.	Mensual	5lt	2 lt	5 lt	2 lt	3lt
14	Líquido para limpiar equipos de computo	Líquido, en recipiente plástico.	Trimestral	2	1	1	1	1
15	Jabón liquido para losa	Liquido, en recipiente plástico de mínimo 500 cc	Mensual	2	1	1	1	1
16	Esponjillas tipo sabras (no verde)	Unidad	Mensual	15	5	5	3	3
17	Balletilla grande	Unidad	Mensual	5	0	0	0	0
18	Toalla de tela	Unidad	Mensual	20	8	8	8	8
19	Destapador para sanitario (chupa)	Unidad	Trimestral	1	1	1	1	1
20	Cepillo para sanitario (churrusco)	Unidad	Trimestral	2	1	1	1	1
21	Guantes de nitrilo tipo examen	Caja por 100 talle m -l	Mensual	5	0	0	0	0

22	Guantes industriales negros	Par	Mensual	10	2	2	2	2
23	Guantes industriales rojos	Par	Mensual	5	1	1	1	1
24	Tapabocas	Cajas por 50 unidades	Mensual	3	1	1	1	1
25	Desinfectante súper hdq	1 galón de 3.8 lt	Mensual	5	1	2	1	1
26	Escoba	Unidad	Mensual	6	1	1	1	1
27	Trapero	Con su base y palo	Mensual	10	2	3	2	2
28	Mopa ecológica de microfibra para el barrido completa de 100 cm de largo x 15 cm de ancho.	CON BASE	MENSUAL	1	1	1	1	1
29	Mopa ecológica de microfibra para el barrido completa de 50 cm de largo x 15 cm de ancho.	CON BASE	MENSUAL	4	4	3	3	3
30	Recogedor	Unidad	Trimestral	3	1	1	1	1
31	Papel higienico rollo industrial	Rollos x 250 mts	Mensual	45	8	10	3	3
32	Toallas papel para manos	Paquete x 150	Mensual	120	15	15	10	10
33	Cepillo limpiador telaraña	Unidad	Semestral	1	1	1	1	1
34	Espatula	Unidad	Trimestral	1	1	1	1	1
35	Sellante para pisos	Líquido, en recipiente plástico x litros	Mensual	10	1	2	1	1
36	Bolsas rojas tamaño grande	Bolsa unidades	Mensual	250	50	100	30	30
37	Bolsa gris grande	Bolsa unidades	Mensual	100	20	30	20	20
38	Bolsa verde grande	Bolsa unidades	Mensual	300	50	100	30	30
39	Bolsa roja pequeñas	Bolsa unidades	Mensual	650	50	100	20	20
40	Bolsa azules medianas	Bolas unidades	Mensua	100	20	20	20	20
41	Bolsa gris pequeñas	Bolsa x 20 unidades	Mensual	500	30	40	20	20
42	Bolsa verde pequeña	Bolsa x 20 unidades	Mensual	650	50	60	20	20
43	Cera cremosa roja	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima	Mensual	5 lt	0	0	0	0

INSUMOS DE CAFETERIA

ITEM	PERIODICIDAD	CANTIDAD MENSUAL
Kilo de café	MENSUAL	15
azúcar por caja de 100 unidades (Empaque Individual)	MENSUAL	15
Instacrem en sobres por 100 unidades	MENSUAL	2
Paquete de vasos biodegradables papel/ cartón 4 oz x 50 unidades	MENSUAL	15
Mezcladores biodegradables x 100 unidades	MENSUAL	1
Aromáticas de frutas distintos sabores caja de 20 unidades.	MENSUAL	12

ANEXO No. 2

OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CONTRATADO INCLUIDO IVA
Servicio de aseo integral y cafetería (10 operarios) – (dia)	$622.000,00
Lavado y mantenimiento de Tanques (UNA VEZ)	$700.000,00

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO N (plazo de ejecución más cuatro meses) Y TRES (3) AÑOS MAS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELO HUBIERE LUGAR	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD